

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

RAD: 110013110013**20170062500**

Conforme a la renuncia presentada por la Curadora Ad Litem, del demandado DALENBER RODRÍGUEZ ALBARRACÍN, el despacho la tiene por aceptada.

Con el fin que el demandado tenga representación hasta la finalización del proceso, procede a designa al Dra) MARÍA FERNANDA CAÑÓN PINZÓN, Oficina. cra 68 No 4 B-78 Piso 3, Celular 3182251252, en el cargo de Curador Ad Litem, Comuníquese mediante correo electrónico o telegrama de acuerdo a lo dispuesto en el Inciso 4ª del Art. 154 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

R.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

HOY: 12 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA